



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

Oficio: SG/118/2025.

Asunto: Convoca a Sesión.

El Salto, Jalisco; a 26 de marzo del 2025.

**LIC. MA. ELENA FARIÁS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Por su instrucción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 47 fracción III y 49 fracción II; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se le cita a usted el día, viernes 28 (veintiocho) de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco) a las 08:00 (ocho) horas en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento, para efectuar el desahogo de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, administración 2024-2027.

La Sesión a la que se convoca por el presente oficio se llevará a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.**
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del día 09 de marzo del año 2025.**
- IV. Dictámenes a discusión.**

1. ÚNICO. - Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de El Salto, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 01 de marzo del año 2025. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a la Lic. Ma. Elena Farías Villafán, Presidencia Municipal; Lic. Gabriel Pérez Pérez, Síndico Municipal; Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General y Lic. Clemente Espinoza Alvarado, Encargado de la Hacienda o Tesorería Municipal. En caso de incumplimiento por parte de del Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

2. PRIMERO. - Se aprueba la suscripción del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN** para emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado "**Red Estatal Digital Jalisco**".

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

SEGUNDO. – Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal para que, en nombre y representación del Ayuntamiento del Municipio de El Salto, Jalisco suscriban el convenio.

3. PRIMERO. - Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional con la Fiscalía del Estado de Jalisco a efecto de que, a través de diversas capacitaciones y compromisos, éstas coadyuven en la alimentación el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDO. – Se autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal para que, en nombre y representación del Ayuntamiento del Municipio de El Salto, Jalisco suscriban el convenio.

V. Clausura.

ATENTAMENTE:

“2025 Año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”.


LIC. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240